



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 2325 del 23 de septiembre del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”.

Sujeto (s) a notificar: PEDRO NESTOR LEON PACHON C.C. No. 11.375.607.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 25/09/2025 para que el ex servidor se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640021871 del 18/10/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral del ex servidor.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 25 de septiembre de 2025, remitida al correo electrónico: pedroleonpachon@hotmail.com, se citó al señor PEDRO NESTOR LEON PACHON, con el fin de notificarle la Resolución No. 2325 del 23 de septiembre del 2025, “por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”. Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640021871 del 18/10/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal “DIRECCIÓN ERRADA” conforme a certificación de envío de correspondencia del 25/10/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar al señor PEDRO NESTOR LEON PACHON, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 2325 del 23 de septiembre del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

“ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al señor **PEDRO NESTOR LEON PACHON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.375.607**, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos así:

		FISCALÍA GENERAL DE LA NACION		CUNDINAMARCA NIT: 800236041 Listado de Prenomina x Identificación DE 1/09/2025 AL 30/09/2025		Página: 1 Fecha: 16/09/2025 Hora: 8:47:06 a. m.	
CÓDIGO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS	NETO
11375607	LEON PACHON PEDRO NESTOR			Salario Básico			17.925.599,00
Contrato: 100							
Cargo: 396001 FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES							
Dependencia: 424 DIRECCIÓN SECCIONAL - CUNDINAMARCA							
1100	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	0,35	3.448.187,00				
1103	PRIMA DE SERVICIOS	60	844.943,00				
1106	PRIMA DE NAVIDAD	240	7.040.667,00				
1118	INDEMINIZACION SUELDO DE VACACIONES	25	8.785.168,00				
1121	INDEMINIZACION PRIMA DE VACACIONES	15	5.271.101,00				
2001	APORTE A SALUD - SANITAS EPS	4			137.900,00		
2002	APORTE A PENSION - COLPENSIONES	4			137.900,00		
2003	FDO. SOLID. PENSIONAL - COLPENSIONES	1			34.400,00		
2021	RETENCION EN LA FUENTE - DIAN	17,01			3.200.000,00		
2117	COOPERATIVAS(S) - FINANCIERA JURISCOOP C F	0			13.570.323,00		52.488.495,00
2117	COOPERATIVAS(S) - FINANCIERA JURISCOOP C F	0			1.633.068,00		5.162.562,00
2117	COOPERATIVAS(S) - FINANCIERA JURISCOOP C F	0			6.676.475,00		21.864.298,00
TOTAL IDENTIFICACION.....				25.390.066,00	25.390.066,00		0,00
TOTAL				25.390.066,00	25.390.066,00		0,00



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realiza-rá una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputarán al presu-puesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día martes cuatro (04) del mes de noviembre del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día lunes diez (10) del mes de noviembre del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en dos (2) Folios.


SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Proyectó: Maria Alejandra Rojas Santisteban – Profesional Gestión II *MRS.*
Revisó: Karina Lucia de la Ossa Vivero – Profesional Especializado II *KI*



RESOLUCIÓN No. 2325 – (23 de septiembre de 2025)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el retiro definitivo del servicio de los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación, se produce cuando se presenta una de las causales señaladas en el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de *“El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional.”*

Que al generarse la cesación definitiva de las funciones, habrá lugar al pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales que se adeudan a la fecha del retiro.

Que mediante Resolución No. 05412 del 30 de julio de 2025, se aceptó a partir del 1 de septiembre de 2025 la renuncia presentada por el señor **PEDRO NESTOR LEON PACHON** identificado con cédula de ciudadanía No **11.375.607**, al cargo de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS de la DIRECCION SECCIONAL – CUNDINAMARCA.

Que el señor **PEDRO NESTOR LEON PACHON**, prestó sus servicios en la Fiscalía General de la Nación, del 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2025.

Que en consecuencia de lo anteriormente expuesto, al exservidor **PEDRO NESTOR LEON PACHON** se le ha efectuado el reconocimiento de las siguientes prestaciones sociales:

CONCEPTO	PERIODO DE TIEMPO		
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	01-09-2024	AL	31-08-2025
PRIMA DE SERVICIOS	01-07-2025	AL	31-08-2025
PRIMA DE NAVIDAD	01-01-2025	AL	31-08-2025
INDEMNIZACIÓN SUELDO Y PRIMA DE VACACIONES	01-09-2024	AL	31-08-2025



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 2325 del 23 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales".

Que el señor **PEDRO NESTOR LEON PACHON**, registra en el sistema de nómina compromiso crediticio con la entidad **FINANCIERA JURISCOOP**, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 1527 de 2012, la Fiscalía General se encuentra obligada a deducir, retener y girar de la liquidación de prestaciones sociales, la suma posible con destino a la deuda adquirida con la mencionada entidad financiera.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5125 del 3 de enero de 2025, se garantizan los recursos disponibles para el reconocimiento efectuado a través de este acto administrativo, conforme la liquidación realizada en la nómina de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER al señor **PEDRO NESTOR LEON PACHON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.375.607**, prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este acto administrativo, acorde al reporte detallado de nómina que es parte integral de esta resolución, previa deducción por conceptos de ley y otros descuentos, así:

CUNDINAMARCA							
FISCALÍA		NIT: 800236041		Listado de Pre-nómina x identificación		Página: 1	
		DE: 10/9/2025 AL: 30/09/2025				Fecha: 18/09/2025	
						Hora: 9:47:06 a.m.	
CÓDIGO	NOMBRE	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADOS	DESCUENTOS	SALDOS	NETO
11375607	LEON PACHON PEDRO NESTOR			Salario Básico			17.926.599,00
Contrato: 100							
Cargo: 396001 FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES							
Dependencia: 424 DIRECCIÓN SECCIONAL - CUNDINAMARCA							
1100		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	0,35	3.448.157,00			
1103		PRIMA DE SERVICIO	03	844.043,00			
1105		PRIMA DE NAVIDAD	240	7.040.007,00			
1115		INDENIZACION SUELDO DE VACACIONES	25	8.785.168,00			
1121		INDENIZACION PRIMA DE VACACIONES	15	5.211.101,00			
2001		APORTE A SALUD - SANITAS EPS	4		137.900,00		
2002		APORTE A PENSION - COLPENSIONES	4		137.900,00		
2003		FDO SOLID. PENSIONAL - COLPENSIONES	1		34.400,00		
2021		RETENCION EN LA FUENTE - DIAN	17,01		3.200.000,00		
2117		CUOTAS RATIVAS(S) - FINANCIERA JURISCOOP C.F.	0		13.570.323,00		52.488.495,00
2117		CUOTAS RATIVAS(S) - FINANCIERA JURISCOOP C.F.	0		1.133.069,00		5.162.562,00
2117		CUOTAS RATIVAS(S) - FINANCIERA JURISCOOP C.F.	0		8.576.475,00		21.804.298,00
TOTAL IDENTIFICACION				25.390.066,00	25.390.066,00		0,00
TOTAL				25.390.066,00	25.390.066,00		0,00



HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 2325 del 23 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales”.

PARÁGRAFO. – El reconocimiento de las cesantías definitivas de la vigencia 2025, se realizará una vez se encuentre en firme el presente acto administrativo, considerando que algunos de los emolumentos aquí reconocidos son base para su liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los valores señalados en el artículo anterior se imputaran al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Administración de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 23 de septiembre de 2025

SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		23.09.2025
Revisó	Pamela Julia De la Cruz Vivaro – Profesional Especializada II – Subdirección Regional Central		23.09.2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			